**XIII. Seguimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de Gestión Pública 2019-2024**

A partir de la publicación del *Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024*, el 30 de agosto de 2019, se estableció el compromiso para ECOSUR de llevar a cabo 47 acciones: 8 del objetivo 1 Combate a la corrupción; 10 del objetivo 2 Combate impunidad; 12 del objetivo 3 Mejora de la gestión pública; 10 del objetivo 4 Programa de recursos humanos y 7 del objetivo 5 Uso de bienes. Igualmente, se asumen 12 indicadores de temporalidades diferentes.

En la primera quincena de octubre 2021, la institución informó en tiempo y forma de las acciones realizadas en el tercer trimestre, a través del sistema habilitado en el Portal de Aplicaciones de la SHCP.

**Compromisos**

En el tercer trimestre 2021, sobre los 47 compromisos aplicables distribuidos en los cinco programas, 40 registran avances, lo que corresponde a 85% del total, como lo muestra la Tabla 1.

Tabla 1. Avances en compromisos-Tercer trimestre 2021

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Programas** | **Compromisos con acciones realizadas** | **Compromisos sin avances o no aplicables en el trimestre** | **Total** |
| Combate Corrupción (CC) | 7 | 1 | **8** |
| Combate Impunidad (CI) | 6 | 4 | **10** |
| Mejora Gestión Pública (MGP) | 12 | 0 | **12** |
| Recursos Humanos (PRH) | 8 | 2 | **10** |
| Uso de Bienes (UB) | 7 | 0 | **7** |
| **Total**  **%** | **40**  **(85%)** | **7**  **(15%)** | **47**  **(100%)** |

A continuación, se proporciona información sobre los compromisos sin acciones realizadas.

Tabla 2. Justificación de los compromisos sin avances- Tercer trimestre 2021

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Compromisos sin avances** | **Justificación** |
| CC.8 | Impulsar la implementación y el seguimiento de los compromisos derivados de Planes de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto que contribuyan al bienestar del pueblo de México. | N/A  Compromiso sectorial. ECOSUR no tiene responsabilidades en el Plan de Acción vigente. |
| CI5 | Atender por medio de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses las solicitudes de asesoría y consultas sobre el tema de conflicto de intereses. | En el trimestre referente, no se presentaron solicitudes de asesoría o consultas sobre el tema de conflicto de intereses. |
| CI8 | Asegurar que el personal adscrito a las áreas convocantes asista a la capacitación que proporcione la Secretaría de la Función Pública, en materia de procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas. | En el trimestre referente, la SFP no brindó cursos de capacitación referente a los temas solicitados. |
| CI.9 | Denunciar o dar vista a la Secretaría de la Función Pública de los actos o hechos presuntamente constitutivos de infracciones a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, que cometan los licitantes, proveedores o contratistas. | En el trimestre referente, no se presentaron actos o hechos presuntamente constitutivos de infracciones en este periodo |
| CI.10 | Remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, dentro de los 15 días naturales a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable. | N/A |
| PRH.8 | Analizar el impacto de las estructuras orgánicas en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales. | Estas acciones son responsabilidad de la Coordinadora Sectorial. En diciembre de 2020, CONACYT solicitó el formato denominado "Elementos de análisis" para definir el modelo de impacto organizacional de las estructuras orgánicas Durante el trimestre que se reporta no hubo ningún avance en este tema. La fecha límite para cumplir con este compromiso es diciembre de 2022. |
| PRH.10 | Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de funciones del servicio público. | Una vez que se tenga aprobado el Manual de Organización, se podrá identificar si permite cumplir con los objetivos y metas institucionales, y en caso de detectar insuficiencias proponer al COCODI acuerdos que permitan corregirlas. |

**Indicadores**

Sobre los 12 indicadores correspondientes a ECOSUR, solo 7 se reportan trimestralmente. De estos, 3 presentan avances, como lo muestra la Tabla 3.

Tabla 3. Avances en indicadores (%)- Tercer trimestre 2021

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Periodicidad** | **Situación trimestre** | **Observaciones** |
| ICC1. % contratos registrados en la bitácora electrónica de seguimiento de adquisiciones | Trimestral | Sin reporte | El Decreto al respecto, publicado el 1 de octubre de 2021, se aplicará a partir del cuarto trimestre. |
| ICC2. % de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios | Trimestral | Sin reporte | No hay acuerdos en COCODI |
| ICI1. % difusión de posibles faltas administrativas de las personas servidoras públicas y sanciones | Trimestral | (3/3)  = 100% | Concluido |
| ICI2. Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflictos de intereses | Trimestral | Sin reporte | En el trimestre referente, no hubo solicitud de asesoría ni consultas |
| ICI3. % Denuncias remitidas a titulares de áreas de queja de los OIC | Trimestral | Sin reporte | No hubo tales denuncias en el periodo |
| IPRH2. Indicador de fomento a la nueva ética pública | Trimestral | (6/7) \*100 = 8.75 | Avances |
| IPRH3. Índice de simplificación de procesos y normatividad interna | Trimestral | (0/48) + (5/7)/ 2 = 0+.71/2=.3571 | Avances |

En este tercer trimestre, se siguió con la política de austeridad y de fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y capacitaciones del personal. Una vez tomada la capacitación de la SFP dirigido a entender los compromisos y el indicador relacionados con los procesos y la normatividad, se ha puesto el acento sobre los compromisos PRH4, PRH5 y PRH6 y, por la primera vez, se calculó el indicador IPRH3. *Índice de simplificación de procesos y normatividad interna*. Se concluyó el desarrollo de cinco fichas de procesos. El desarrollo siguió la metodología de las cinco normas del sistema de control interno para asegurar que contengan los elementos requeridos, incluye políticas de operación, diagrama de flujo (mapeo del proceso), formato de evaluación, seguimiento de observaciones y medición de desempeño. En cuanto a las normas, nueve de ellas fueron modificadas y/o actualizadas, pero están aún en la etapa de validación jurídica antes de su actualización en el SANI. Estas son: (1) Manual de Organización; (2) Pobalines; (3) Disposiciones que se sujetan las autorizaciones que otorgue la Dirección General de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) para la celebración de contratos plurianuales en materia de adquisiciones. Arrendamientos y servicios, así como de obra pública; (4) Estatuto Orgánico; (5) Manual de Organización; (6) Reglamento del Comité de Docencia; (7) Estatuto del Personal Académico; (8) Manual para Informar e Incentivar el desempeño de ECOSUR; y (9) Lineamientos de Educación Continua de ECOSUR.

Sobre el tema de la preservación del patrimonio inmobiliario, se está dando seguimiento al programa de mantenimiento emitido por cada unidad y avanzando en la tramitación de los dictámenes valuatorios de los inmuebles en posesión de ECOSUR.

Todas las evidencias correspondientes a las acciones realizadas se entregaron al Órgano Interno de Control, para la evaluación correspondiente, misma que recibió la institución mediante oficio OIC/11109/291/2021 el pasado 20 de octubre. La Dirección General de ECOSUR respondió con el oficio DG-O-326/21 del 25 de octubre, mediante el cual entregó las evidencias y aclaraciones complementarias solicitadas.

**Persona funcionaria habilitada para dar seguimiento al programa**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Teléfono** | **correo** |
| M. A. Leticia Espinosa Cruz | Directora de Administración | 967 195 3149 | [lespinos@ecosur.mx](mailto:lespinos@ecosur.mx)  da@ecosur.mx |

**Adjuntos**

* Reporte de los compromisos registrados en el sistema habilitado
* Reporte de los indicadores registrados en el sistema habilitado